

Programa de Salud Escolar

1.- ¿En qué consiste?

El Programa de Salud Escolar tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de Educación Parvularía, Básica y Media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (Oftalmología, Otorrino y Columna), atención odontológica y atención psicosocial, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones.

Los programas de Salud Escolar tienen como objetivo contribuir a mejorar la salud de los escolares para favorecer el éxito de niños y niñas en la educación, mediante acciones de promoción de comunidades educativas saludables, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud que, de no ser abordados, significarían una merma en el rendimiento y la inserción de los niños y niñas en el sistema escolar.

2.- ¿A quién está dirigido?

Alumnos y alumnas de Educación Parvularía, Básica y Primer año de Enseñanza Media que tengan entre 4 y 15 años de edad, pertenecientes a escuelas municipales y particulares y especiales subvencionadas, de zonas urbanas y rurales del país.

3.- Acciones que realiza

- Screening oftalmológico, screening evaluación auditiva, y de columna a los estudiantes de la enseñanza básica y media.
- Atención y tratamiento gratuito, a través de especialistas, a estudiantes con alteraciones de agudeza visual, alteraciones de agudeza auditiva y desviaciones de columna.
- Entrega gratuita de lentes, audífonos, corsés, quinesioterapia, medicamentos y exámenes de diagnóstico: audiometrías, radiografías y otros exámenes que requieren los alumnos.

4.- Requisitos para acceder al beneficio

Ser Alumno de educación pre-básica, básica y de 1º medio, (es decir, que tengan *entre 4 y 16 años de edad*) de escuelas municipales, particulares subvencionadas y especiales subvencionadas. En este último caso, los alumnos deben estar en el rango de edad del ciclo básico.

Se seleccionan a través de una pesquisa intencionada por el profesor jefe de cada curso, registrándose en cada establecimiento educacional en un Informe de Necesidad de Atención que es enviado a JUNAEB.

Los alumnos pesquisados por el profesor mediante el examen de salud son derivados, previa coordinación, al Consultorio de Salud Local con el formulario único de atención, perteneciente al Programa.

En el consultorio se realiza el diagnóstico del alumno y se determina la necesidad de atención de algún especialista del Programa de Salud de JUNAEB de las áreas de oftalmología, otorrinolaringología o columna.

5.- Documentos requeridos

Formulario único de atención proporcionado por el profesor jefe del escolar.

6.- ¿Dónde se realiza?

Este servicio es operado por La Dirección Regional de JUNAEB a través del Coordinador de Salud y la red comunal existente. Directamente se atiende en cada establecimiento educacional, consultorios de atención Primaria y lugar de atención de los médicos especialistas.

Los beneficiados, previamente seleccionados por el establecimiento, deben concurrir a dependencias del Departamento de Educación Comunal para la orientación respectiva.